

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30944 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de los Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Abreviado 000731/2008-B sobre declaración de concurso de la mercantil Tancablau, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Les Galges-Calle de la Metalurgia s/n Pedreguer y C.I.F. B-54003769, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 LC y se ha dictado Providencia de fecha 28-07-09, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

-Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computarán desde la publicación en el B.O.E., ello conforme al art. 96 LC, que se sustanciará por los términos del incidente concursal (art. 194 y sgs. LC).

Y para que sirva de publicación en el B.O.E. expido el presente an Alicante a veintiocho de julio de dos mil nueve.

Alicante, 28 de julio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090066286-1